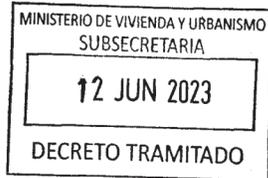




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/42/2023

RM REGION METROPOLITANA,
29/05/2023

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/53/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/53/2022, de 3 de junio de 2022, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- b) Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Roberto Andrés Acosta Kerum, Run.: 13931255-4, en segundo lugar por el Sr. Roberto Alejandro Araya Andaur, Run.: 12137615-6, y en tercer lugar por el Sr. Mauricio Ernesto Liberona Margue, Run.: 14302382-6, todos Subdirectores grado 4 EUR., dependientes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/53/2022, de 2022.

DECRETO:



1685391710271242



1685395153685



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

29 MAY 2023

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA .

Orden de subrogación N° 1, ROBERTO ANDRÉS ACOSTA KERUM, RUN N° 13931255-4 a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como SUBDIRECTOR SERVIU grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA .

Orden de subrogación N° 2, ROBERTO ALEJANDRO ARAYA ANDAUR, RUN N° 12137615-6 a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como SUBDIRECTOR SERVIU grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA .

Orden de subrogación N° 3, MAURICIO ERNESTO LIBERONA MARGUE, RUN N° 14302382-6 a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como SUBDIRECTOR SERVIU grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1685391710271242



1685395153685

